



-2-

//////////

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de dos (2) meses, a partir del 03 de diciembre de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2018, en razón del receso de las actividades académicas de enero de 2018.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO (\$25.034.-) que esta UNIVERSIDAD abonará a la LOCADORA en dos(2) cuotas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$12.517.-) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán (Adenda nº 0131-017).-----

SEXTA: La "LOCADORA" queda a disposición de esta UNIVERSIDAD hasta sesenta (60) días posteriores a la presentación del informe final, por posibles aclaraciones, ampliaciones o modificaciones que deban realizarse.-----

SEPTIMA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

OCTAVA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

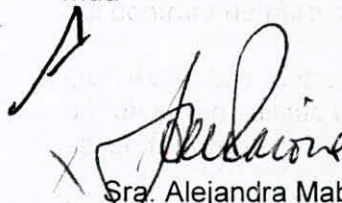
NOVENA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

DECIMA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO Nº 0550 2018

mda


Sra. Alejandra Mabel PAIONE
-Locadora-


Dra. Alicia BARDON
-Rectora'U.N.T.-

17 ABR 2018